



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 81

Sábado 7 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

TESORERIA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin Interés» número 22.920 de registro, ingresado en esta Sucursal el día 2 de noviembre de 1968, por doña Julia Ulacia Urigoitia, por importe de 25.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Orden Público, se anuncia en este «Boletín» para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Pasados dos meses de esta publicación quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 31 de marzo de 1973.
 El delegado de Hacienda, J. Carrillo.
 I.553.—1491

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.732. T-449.

Inversión: 198.130 pesetas.
 Objeto: Construcción de una línea a 13,2 KV., de 700 metros de longitud, en Melgar de Arriba, para alimentación del centro de transformación «Cooperativa Santa Teresa», en sustitución de otra existente.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.733. T-450.
 Inversión: 348.750 pesetas.
 Objeto: Modificación de línea eléctrica de acometida a «Famesa», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.734. T-451.
 Inversión: 40.300 pesetas.
 Objeto: Modificación de acometida a «Castellana de Piosos», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.735. T-452.
 Inversión: 9.981.000 pesetas.
 Objeto: Construcción de una subestación transformadora en Polígono Industrial de Argales, en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.727. T-453.
 Inversión: 239.940 pesetas.
 Objeto: Construcción de línea eléctrica y centro de transformación, en Olmedo.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.728. T-454.

Inversión: 1.017.600 pesetas.
 Objeto: Construcción de una cabina subterránea, denominada «Hertero», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.729. T-455.
 Inversión: 208.527 pesetas.
 Objeto: Construcción de línea eléctrica y centro de transformación, en Pozal de Gallinas.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.730. T-456.
 Inversión: 194.600 pesetas.
 Objeto: Construcción de línea eléctrica, en Viana de Cega.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I. 22.731. T-457.
 Inversión: 298.147 pesetas.
 Objeto: Construcción de línea eléctrica y centro de transformación, en Valdestillas.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 11 de enero de 1973.
 El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
 Plas. 600

132—1.492

Pag. 18-1-73

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL

Año 1972-73

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid (Muro, 5) los próximos días 26 y 27 de abril de 1973, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16-IX-71.

TERMINOS MUNICIPALES	LOTE N.º	NUM. DE ARBOLES		TASACION			Fecha de subasta	
		Made- rables	Leñosos	Madera — M/3	Leña de tronco — Est.	Leña de copa — Est.		Pesetas
Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)	1	2287	364	692	36	229	972.376	Día 26 de abril de 1973
	2	1596	203	513	20	160	720.362	
	4	2670	243	435	24	263	481.429	
Villaquejada (León)	5	2634	624	378	62	263	419.582	
	6	2421	1203	341	120	242	379.436	
	7	1910	868	313	87	191	379.534	
Torral de los Guzmanes (León)	3	1775	1542	253	154	178	245.528	
	4	1532	473	282	47	153	341.308	
Valencia de Don Juan (León)	1	1606	421	357	42	161	467.187	
	2	2103	358	544	36	210	710.263	
	3	4071	1824	863	182	407	827.375	
	4	566	270	111	27	57	101.155	
León	1	823	47	392	5	82	549.944	
Sahagún (León)	1	3069	125	825	13	307	746.033	
	2	4322	103	1004	10	432	907.805	
	3	3397	89	946	9	340	855.183	
Gañinas de la Vega (Palencia)	1	2501	1885	273	19	44	191.682	Día 27 de abril de 1973
Renedo de la Vega (Palencia)	1	4540	3095	614	310	761	505.321	
La Serna (Palencia)	1	8372	1576	621	16	99	436.406	
Carrión de los Condes (Palencia)	3	2254	80	609	8	61	715.816	
Villoldo (Palencia)	1	4035	157	1192	16	42	1.333.457	
	2	476	—	261	—	5	261.059	
	3	2205	51	926	5	23	949.102	
	4	1443	22	472	2	15	460.042	
Renedo, Santillán y Exconvento (Palencia)	1	6058	1372	215	14	74	97.638	
Itero de la Vega (Palencia)	1	950	109	181	10	105	96.088	
Simancas (Valladolid)	1	474	—	253	—	47	380.045	
Vivero de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora)	1	197	5	58	1	20	81.190	
Vivero de Ribas de Campos (Palencia)	1	530	—	61	5	—	30.488	
Acequia de Palencia	1	1148	—	1681	—	115	2.102.873	
	2	1916	296	1966	62	121	2.029.390	

Se admiten pliegos para optar a las subastas hasta el día 24 de abril, hasta las trece horas, debiendo presentar los pliegos en estas oficinas.

Los lotes que quedaran desiertos serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1973 y se admiten pliegos hasta las trece horas del día 7 del mismo mes.

Valladolid, abril de 1973.—El ingeniero jefe, David Azcarretazábal.

1.552—1.493

Anuncio de
Pago diferido
Plus 1.500

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Fábrica de Colas y Gelatinas Massanes y Grau, S. A.	Vertido de aguas residuales	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	Cesar vertido	10.000
Azucarera Onésimo Redondo	Idem	Duración	Peñafiel	Idem	10.000
Nitratos de Castilla, S. A.	Idem	Pisuerga	Duración	Idem	10.000
Nicas	Idem	Idem	Valladolid	Idem	10.000
Cooperativa San Antolín	Idem	Idem	Idem	Idem	5.000
Hermanos Cubero Rodríguez	Construcción de una valla metálica a menos de 3 metros del cauce	Pisuerga	Valladolid	Retirar la valla	250
Aquilino Hernández Sanz	Riego abusivo	Cega	Mojados	Cesar riego	600
	Idem	Idem	Idem	Idem	2.800

Valladolid, 1 de marzo de 1973.—El comisario jefe de aguas, P. A. (ilegible).

1.076

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

Provincia de Valladolid

Tarifa de riego de los Canales que se detallan para la campaña de riego de 1973

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 133, de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se han calculado las tarifas de riego que corresponden por hectárea a los riegos establecidos por el Estado en los Canales que se detallan a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

Canal del Riaza

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 523 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 719.
 - c) Gastos de conservación, 435.
 - d) Gastos de administración y generales, 152.
- Total, 1.829 pesetas.

A los regantes de la zona dominada por el Canal del Riaza, en el

término de Olivares de Duero, se aplicará la tarifa reducida de 1.682 pesetas por haber sido realizadas por ellos parte de las obras de derivación.

Canal de Padilla

- a) Aportación al coste de las obras, deuda anterior y canon de regulación, 460 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 1.179.
 - c) Gastos de conservación, 648.
 - d) Gastos de administración y generales, 183.
- Total, 2.470 pesetas.

Canal de Tordesillas

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 651 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 1.681.
 - c) Gastos de conservación, 234.
 - d) Gastos de administración y generales, 237.
- Total, 2.803 pesetas.

Canal de Pollos

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 348 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 1.047.
 - c) Gastos de conservación, 15.
 - d) Gastos de administración y generales, 121.
- Total, 1.531 pesetas.

Acequia aguas arriba de la Presa de San José

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 747 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 1.246.
 - c) Gastos de conservación, 0.
 - d) Gastos de administración y generales, 180.
- Total, 2.173 pesetas.

Canal de Toro-Zamora

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 712 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 630.
 - c) Gastos de conservación, 10.
 - d) Gastos de administración y generales, 115.
- Total, 1.467 pesetas.

Canal de San José

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 689 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 660.
 - c) Gastos de conservación, 64.
 - d) Gastos de administración y generales, 122.
- Total, 1.535 pesetas.

Canal de Castilla

- 1-a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 302 Ptas./Ha.

- b) Gastos de explotación, 535.
 - c) Gastos de conservación, 1.
 - d) Gastos de administración y generales, 64.
- Total, 902 pesetas.

2- Tarifa para abastecimiento y usos industriales

El coeficiente multiplicador obtenido en la propuesta de tarifas del Canal de Castilla es de 4,6 y por tanto la tarifa a aplicar por litro segundo y año a los abastecimientos de agua a poblaciones resulta de:

$$902 \times 4,6 = 4.149 \text{ Pts. por l/s. y año}$$

Canal de Macías Picavea

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 455 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 882.
 - c) Gastos de conservación, 23.
 - d) Gastos de administración y generales, 116.
- Total, 1.476 pesetas.

Canal de Geria y Villamarciel

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras y canon de regulación, 198 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, 559.
 - c) Gastos de conservación, 495.
 - d) Gastos de administración y generales, 105.
- Total, 1.357 pesetas.

Condiciones de aplicación

Estas tarifas por Ha. y única en cada zona para toda clase de cultivos, son para toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para el riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

Se establece el mínimo de 50 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Servicio correspon-

diente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afectan estas tarifas a los términos municipales siguientes:

Canal del Riaza

Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero.

Canal de Padilla

Padilla.

Canal de Tordesillas

Villamarciel, San Miguel del Pino, Tordesillas y Torrecilla de la Abadesa.

Canal de Pollos

Tordesillas y Pollos.

Acequia aguas arriba de la Presa de San José

Castronuño.

Canal de Toro-Zamora

Castronuño y San Román de Hornija.

Canal de San José

Castronuño y Villafranca de Duero.

Canal de Castilla

Cabezón de Pisuega, Cigales (La Mesa), Corcos (Aguilarejo), Cubillas de Santa Marta (Vegalatorre), Medina de Río seco, Tamariz de Campos, Trigueros del Valle, Valladolid (El Cabildo, Fuente el Sol, La Overuela) y Villanueva de San Mancio.

Canal de Macías Picavea

Medina de Río seco, Villabrágima, Tordehumos y Villagarcía de Campos.

Canal de Geria y Villamarciel

Geria y Villamarciel.

Los señores alcaldes-presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

creto 133/1960, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid.

Valladolid, 12 de marzo de 1973.
El ingeniero director, Santiago Serano.

I.469

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Federico Bordás Muñoz, vecino de Madrid, calle Fuencarral, número 106, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, 28 litros por segundo, derivadas del río Moros, en término municipal de Guijasalbas (Segovia), destino al lavado de áridos y vertido, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

a) Captación de aguas del río Moros, por la margen derecha, introduciendo directamente en la corriente la válvula de aspiración. Las aguas se elevan con un grupo electrobomba de 3 C. V., y se impulsan a través de 180 metros de tubería de amianto cemento de 100 milímetros de diámetro, hasta la instalación de lavado de áridos.

b) Decantación de las aguas procedentes del lavado de áridos, mediante dos balsas gemelas, de 17 x 4,80 metros, y profundidad media de 1,50 metros, vertiendo después en el río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de agosto de 1972.
El comisario jefe de Aguas, (ilegible).

3.188—1.494

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa.—Pago.

Obras: CN.VI Madrid La Coruña p. k. 136,8 al 181,3.

Ensanche y mejora del firme.

Término municipal: Gomeznarro.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, por el presente escrito quedan citados los señores que a continuación se indican, en el Ayuntamiento del término municipal más arriba expresado, a las doce horas del próximo día 12 de los corrientes, para proceder al pago de las parcelas que asimismo se relacionan y de las que son propietarios:

Doña Tomasa Nieto Sanz, parcela número 10.

Don Crescencio Nieto Nieto, parcela número 12.

Doña Tomasa Nieto Sanz, parcela número 13.

Valladolid, 2 de abril de 1973.
El ingeniero jefe regional (ilegible).

1.593

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo último, acordó conceder, mediante concurso público, la explotación de

la Pérgola del Campo Grande, con bailes públicos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado igualmente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, a cuyo efecto podrán examinarse en la Secretaría de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento.

Valladolid, 2 de abril de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

1.590—1.495

TORDESILLAS

Anuncio de subasta de maderas

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, la subasta pública para contratar este Ayuntamiento la enajenación de 427 pinos que se encuentran en la franja a ocupar por Iberduero, S. A., en el monte «Navales, Molinillo y La Reguera», con un volumen de 178 metros cúbicos de fustes, equivalentes a 127 metros cúbicos de madera, 51 metros cúbicos de leña de tronco y 101 metros cúbicos de leña gruesa.

Tipo de tasación: Noventa y siete mil setecientas pesetas (97.700 pesetas).

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo.

Las condiciones de disfrute serán las generales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 2 de agosto de 1972, y el plazo de aprovechamiento en razón de ejecución de obras, será de dos meses a partir de la adjudicación definitiva.

Se hace uso de la reducción de plazos del artículo 19 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, en razón de la urgencia.

Tordesillas, 3 de abril de 1973.—El alcalde, accidental, Amador Galicia Merinero.

1.603—1.496

URUEÑA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Urueña, 30 de marzo de 1973.—El alcalde, Miguel Mannique.

1.508—1.497

VILLABAÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 24 de marzo de 1973.
El alcalde, Félix J. de Fuente.

1.458—1.498

VILLACRECES

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones sobre los arbitrios municipales que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas durante el mismo plazo a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, años 1971, 1972 y 1973.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, años 1971, 1972 y 1973.

Villacreces, 29 de marzo de 1973.—
El alcalde, G. Méndez.

1.557—1.499

VILLALBA DE LOS ALCORES

Confeccionados los padrones de las exacciones municipales para el ejercicio de 1973, que a continuación se indican, quedan expuestos al público, por término de quince días para oír reclamaciones:

Padrón de vehículos de motor.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Rodaje de bicicletas.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Villalba de los Alcores, 21 de marzo de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

1.423—1.500

VILLARDEFRADES

Al objeto de que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

Arbitrio sobre urbana, arbitrio sobre rústica, arbitrio sobre bicicletas, desagüe de canalones, tránsito de ganados, rodaje y arrastre, entrada de carruajes, matrícula de perros y balcones y voladizos.

Villardefrades, 30 de marzo de 1973.
El alcalde, Lorenzo Alvarez.

1.548—1.501

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número

420 de 1972, seguido en este Juzgado y del que después se hará mérito, aparece dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de doña Aurelia Manso Conde, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Renedo, representada en concepto de pobre, por el procurador don Antonio Redondo Araoz, bajo la dirección del letrado don Luis Vega Mediavilla, contra don Luis Julio Gala Nieto, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, bajo la dirección del letrado don Eduardo Pérez Milá de Zardieta y contra la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros C. H. A. S. Y. R., con domicilio en Madrid, ésta en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Julio Gala Nieto y a la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros C. H. A. S. Y. R., Sociedad Anónima, a pagar solidariamente a doña Aurelia Manso Conde la suma de doscientas mil pesetas, sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas procesales. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía de la entidad demandada, se le notificará a medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del plazo que la Ley establece a tal fin, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de

marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.368.

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 352 de 1972, a instancia del procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre de la Sociedad Anónima Cervezas Santander, S. A., con domicilio en Valladolid, contra don Lorenzo López Sanz, mayor de edad, casado, industrial. Titular del establecimiento denominado «La Ponderosa», sito en carretera de Madrid, sin número, en Laguna de Duero, sobre reclamación de 65.393 pesetas de principal, y 15.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por lotes, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes que han sido embargados a referido demandado en estos autos, y que son los siguientes:

Primer Lote

1. Un coche Simca, matrícula VA-37.333, color hueso, inscrito a nombre del demandado, con algunos desperfectos. Valorado en 25.000 pesetas.

Segundo Lote

2. Una cafetera de dos portas marca Faema, de color aluminio, modelo E-61. Valorada en 15.000 pesetas.

Tercer Lote

3. Una Cámara frigorífica, marca Moreno, metálica y de cuatro puertas. Valorada en 20.000 pesetas.

Cuarto Lote

4. Una depuradora de agua, instalada en «La Ponderosa». Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo y hora de las once y media, y en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a La subasta se celebrará sin sujeción al tipo de tasación.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

I.577—1.502

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio, bajo el número 86 de 1973, a instancia del procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don José Maté Montero, mayor de edad, viudo y vecino de Valladolid, calle Serranía de Ronda, letras J. y M., sobre inmatriculación de parcela de terreno en el Registro de la Propiedad, que es la siguiente:

Una parcela de terreno, enclavada en el término municipal de Valladolid, al pago de Linares, que linda al Norte, con Carretera de Santander o Travesía de Santander; al Sur, con terrenos de Julián Humanes; al Este, con Camino de Linares, y al Oeste, con terreno de don Julio García Lastera. Tiene un extensión superficial de

cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados.

En la actualidad dicha parcela se halla en su mayoría edificada y linda al frente, con calle de la Alcarria; por la derecha, entrando en ella, con la casa número 4 de la misma calle, propiedad de don Julio García Rodríguez; izquierda, con calle de Serranía de Ronda, y fondo, con casa de don Lino Aguilar.

Y conforme viene acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita a los causahabientes de don Manuel García y esposa de éste doña Polonia Humanes, ya fallecidos, y como transmitentes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación y convocatoria en forma, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—

Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

I.299—1.503

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348-71, se siguen autos de proceso civil de cognición a instancia de don Félix Lucio Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Fermín Mongil de Castro, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que sirvió de base para la primera, y por término de cuatro días, los bienes embargados

como de la propiedad del demandado, que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un aparato de televisión, marca «Inter», de 23 pulgadas, con una mesa seminueva; valorado en 9.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», de dos gavetas, número 45.140; valorada en 3.500 pesetas.

Un frigorífico, marca «Kelvinator», de 200 litros aproximadamente; valorado en 1.500 pesetas.

Total 14.000 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el tipo del que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes y que la misma podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Victorina Navarro Diéguez, con el mismo domicilio que éste, Paseo de Renacimiento, número 6, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

I.573—1.504

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Rodrigo Velázquez García, juez comarcal de Medina del Campo y su comarca, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cog-

nición número 52-1971, seguido a instancia de don Santiago de Isla Alderete, representado por el procurador don Angel Díaz Cerreda, contra don Jesús Alonso García, mayor de edad, casado y vecino de Rueda, sobre reclamación de 48.335 pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referido demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera. El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, el día treinta del presente mes de abril y hora de las once.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación pericial

1. Un vehículo, marca Seat, modelo 1.500, matrícula VA-23.175; tasado pericialmente en veintitrés mil pesetas.

Dado en Medina del Campo, a dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rodrigo Velázquez García.—El secretario (ilegible).

1.551—1.505

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 400

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de Medina de Río-seco y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11-73, se siguen autos de proceso civil de cognición, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Medina de Río-seco, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres. El señor don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de esta ciudad y su partido judicial,

ha visto y conocido los presentes autos de juicio declarativo de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Nazario Collantes Collantes, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Villacid de Campos, que ha estado representado por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandados, don José María Acha Hormaechea, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, a quien ha representado el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, y defendido por el letrado don Luis Vega Mediavilla, y D. Senén Aries Prado, vecino de Bilbao, sin que consten más circunstancias personales y declarado en estado de rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación solidariamente de veintitrés mil pesetas; y

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción de acciones alegada en la contestación a la demanda y desestimando por ello la que fue formulada por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don Nazario Collantes Collantes en reclamación de veintitrés mil pesetas contra don José María Acha Hormaechea y don Senén Aries Prado, debo de absolver y absuelvo de tal demanda a los demandados, con imposición al actor de todas las costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que dado el estado de rebeldía en que se encuentra el demandado don Senén Aries Prado le será notificada en forma procesal, caso de no solicitarse su notificación personal en término de tercer día, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. L. Salamanqués.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto, en Medina de Río-seco, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—José Luis Salamanqués del Río.—El secretario (ilegible).

1.438—1.506

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Ptas. 660

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.572 cargas de ramaje del monte Villanueva, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se efectuará la segunda, en el mismo tipo de tasación, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 30 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

Pagos diferido
Ptas. 330

1.606—1.507

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

Se celebrará el día 13 de abril, a las doce horas, en la Notaría de don Miguel Hoyos de Castro, de esta ciudad, calle Pasión, número 2, para la venta, en subasta pública extrajudicial, de trece veintidosavos partes de un solar en Valladolid, en la calle Alvarez Taladril, propiedad de la incapacitada María Cristina del Río Fernández.

Precio y condiciones, en dicha Notaría.

Pagos diferido
Ptas. 150

1.626—1.508

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL